

Quillota, 10 de marzo de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2.711 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°CE13/2023 de 27 de febrero de 2023, de Comisión Evaluadora a Alcalde, con V°B° alcaldicio, en que sugiere adjudicar la Licitación Pública **ID 2464-12-LE23**, para contratar la adquisición de **“MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA Y OTROS PROGRAMA HABITABILIDAD, COMUNA DE QUILLOTA”**, al proponente identificado como COMERCIAL FRANCISCO TOSO LIMITADA, RUT: 76.008.058-6, representado Legalmente por Francisco Toso Rojic; Cédula de Identidad N°13.989.471-5, con domicilio en calle Manuel Montt 1550, Villa Alemana, por un monto neto de \$11.148.756.- (Once millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis pesos), y valor con IVA incluido asciende a \$13.267.020.- (Trece millones doscientos sesenta y siete mil veinte pesos), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°129 de fecha 06 de Enero de 2023 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, con plazo de entrega de 1 día corrido contado desde la aceptación de la orden de compra, de acuerdo a lo ofertado por el oferente adjudicado en formulario N°8.

El Proponente adjudicado deberá entregar uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto total del contrato, en un plazo no mayor a 48 hrs. desde aceptada la Orden de Compra en las Dependencias de la Unidad de Adquisiciones ubicada en Calle Bulnes 895, Sector Arauco, Estadio Bicentenario Lucio Fariña Fernández, la cual debe ser en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT N° 69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del adjudicatario, contratistas y subcontratistas, según corresponda, de acuerdo a lo estipulado en las Bases en punto N°12.2 De Fiel Cumplimiento del Contrato.

La vigencia de esta garantía, será de veinte (20) días hábiles, más sesenta (60) días hábiles adicionales, necesarios para el término efectivo del contrato, los que serán contados desde la aceptación de la orden de compra.

La formalización del contrato entre la Municipalidad de Quillota y el oferente adjudicado será mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proponente adjudicado.

Nómbrese como Inspector Técnico del Servicio a Carolina Sainz González, Coordinadora de Gestión Territorial de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Cabe señalar que el proponente identificado como COMERCIAL FRANCISCO TOSO LIMITADA, RUT: 76.008.058-6, ha obtenido un puntaje de 7,75 de un máximo de 10,00 y que de acuerdo de Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores se encuentra en estado Hábil para contratar con el Estado;

2. Decreto Alcaldicio N°1937 de fecha 08/02/2023 que aprueba Bases de Licitación Pública y el Llamado a Licitación Pública denominada **“MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA Y OTROS PROGRAMA HABITABILIDAD, COMUNA DE QUILLOTA”**, ID **N°2464-12-LE23”**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°129 de fecha 06 de enero de 2023 emitido por Oficina de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, por un monto total de \$15.220.100.- (Quince millones, doscientos veinte mil, cien pesos);
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Alcaldía 4. Presupuesto 5. Comisión Evaluadora (Blanca Flores – Cecilia Cortéz – Fabiola Alegre – Vicente Tillerías) 6. ITS (Carolina Sainz González) 7. Adquisiciones 8. Dirección Desarrollo Comunitario 9. Programa Habitabilidad 10. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jca

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública realizada a través del sistema ChileCompra, adquisición **ID 2464-12-LE23**, denominada **“MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA Y OTROS PROGRAMA HABITABILIDAD, COMUNA DE QUILLOTA”**, al proponente identificado como **COMERCIAL FRANCISCO TOSO LIMITADA**, RUT: 76.008.058-6, Representado legalmente por Francisco Toso Rojic; Cédula de Identidad N°13.989.471-5, con domicilio en calle Manuel Montt 1550, Villa Alemana, por un monto neto de \$11.148.756.- (Once millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis pesos), y valor con IVA incluido asciende a \$13.267.020.- (Trece millones doscientos sesenta y siete mil veinte pesos), con plazo de entrega de 1 día corrido contado desde la aceptación de la orden de compra, de acuerdo a lo ofertado por el oferente adjudicado en formulario N°8.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el proponente adjudicado deberá entregar uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto total del contrato, en un plazo no mayor a 48 hrs. desde aceptada la Orden de Compra en las Dependencias de la Unidad de Adquisiciones ubicada en Calle Bulnes 895, Sector Arauco, Estadio Bicentenario Lucio Fariña Fernández, la cual debe ser en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT N° 69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del adjudicatario, contratistas y subcontratistas, según corresponda, de acuerdo a lo estipulado en las Bases en punto N°12.2 De Fiel Cumplimiento del Contrato. La vigencia de esta garantía, será de veinte (20) días hábiles, más sesenta (60) días hábiles adicionales, necesarios para el término efectivo del contrato, los que serán contados desde la aceptación de la orden de compra.

TERCERO: **INFÓRMESE** que la Comisión Evaluadora, estuvo conformada por los siguientes funcionarios:

- Blanca Flores Cisternas, Funcionaria Administrativa de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Cecilia Cortez Aballay, Funcionaria Administrativa de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Fabiola Alegre Ibáñez, Funcionaria Administrativa de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Vicente Tillerías Beltrán, Apoyo Técnico de Programa Habitabilidad.

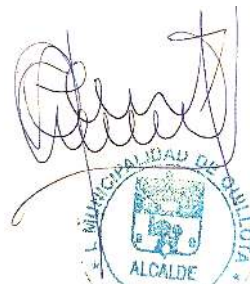
CUARTO: **ESTABLÉCESE** que la formalización del contrato entre la Municipalidad de Quillota y el oferente adjudicado será mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proponente adjudicado.

QUINTO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico del Servicio a Carolina Sainz González, Coordinadora de Gestión Territorial de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: **ADOPTEN** la Jefa de Unidad de Adquisiciones, Dirección de Dideco y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Alcaldía 4. Presupuesto 5. Comisión Evaluadora (Blanca Flores – Cecilia Cortéz – Fabiola Alegre – Vicente Tillerías) 6. ITS (Carolina Sainz González) 7. Adquisiciones 8. Dirección Desarrollo Comunitario 9. Programa Habitabilidad 10. Secretaría Municipal.